CONSTANCIA SECRETARIAl : 17 de octubre de 2023.
Al Despacho de la señora juez informando que el día 25 de septiembre de 2023, a las 05:00 pm, venció el término para subsanar la demanda, habiéndose pronunciado oportunamente la parte interesada. El término se surtió así: 12, 13, 21, 22 y 25 de septiembre de 2023. Pasa a Despacho para lo pertinente.

Viviana Hoyos
Secretaria.

Auto 2378

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 63001311000220230027800 IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: MAIRA JOHANA NIETO GONZALEZ
DEMANDADO: FERLEY NIETO SERNA

Revisada la demanda de la referenciada; encuentra el Despacho que la misma se ajusta a los requisitos del artículo 82 y ss del C.G.P y al haber sido subsanado en término, se Dispone:

PRIMERO: **ADMITIR** la demanda de impugnación de paternidad, promovida, a través de apoderado judicial por la señora Maira Johana Nieto González en contra del señor Ferley Nieto Serna, en razón a lo expuesto con anterioridad.

SEGUNDO: SEGUNDO: Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado Silvano Salvador Pinilla Pinilla para que represente a la señora Maira Johana Nieto González de conformidad con el poder aportado.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7eb3d74a1c6f6c515226799c9f7d341cdc36f3b2e13121017158516c5a7c00**

Documento generado en 20/11/2023 08:35:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica